

# La formación docente en Europa

Lucila Benítez Martínez

El Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE), atento a la importancia de la formación para la enseñanza en general y para la práctica diaria de los docentes, ha publicado un estudio (1), fruto de discusiones y trabajos desarrollados durante más de dos años, con el que se pretende estimular el debate sobre las necesidades de formación y la acción sindical en esta materia en los países de la Unión Europea y de su entorno próximo.

El estudio parte de la consideración de la formación como instrumento de promoción del desarrollo personal y profesional de los docentes a lo largo de su carrera. Además, el hecho de que la calidad de la formación que recibe el profesorado tenga, a su vez, una influencia fundamental en la calidad de la educación que reciben los alumnos y alumnas, da una relevancia social a esta cuestión, que se complica aún más si tenemos en cuenta que la función de los docentes no se limita a la transmisión de la cultura, sino que éstos tienen también un papel clave en la preparación global de los estudiantes en una situación de cambio constante, por lo que habrán de adaptarse a la modificación de las circunstancias y demandas de la sociedad.

Este aspecto social de la función docente determina la necesidad de que la metodología y los contenidos de la formación del profesorado deban promover valores democráticos de respeto a los seres humanos y, en consecuencia, una actitud beligerante ante desigualdades basadas en el género, en orientaciones sexuales, en minusvalías físicas o en diferencias económicas, étnicas o religiosas, una actitud de lucha contra el racismo y la xenofobia. Aunque debe quedar bien claro que la educación por sí misma no puede resolver los problemas de la sociedad, se trata, en suma, de que la formación docente produzca maestros y maestras con la capacidad profesional y personal necesarios para promover la participación igualitaria de los jóvenes en la educación y para formarles en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.

## Formación inicial

La CSEE concede gran importancia a la consideración de la docencia como una profesión y relaciona este concepto con la unidad de todo el profesorado. Se señala, en este sentido, que la pedagogía y los valores que constituyen el núcleo de la profesión docente rigen para todos los enseñantes, desde la etapa infantil a la enseñanza superior, y constituyen un rasgo unificador que pesa más que la división basada en las etapas en las que el profesorado ejerce esos valores profesionales.

Uno de los elementos que debe unificar a los docentes es, según ha defendido CC.OO. desde sus orígenes, el rango y duración de la formación inicial. Por postular que la docencia es una profesión del más alto nivel, la CSEE considera que la formación docente inicial debe estar ubicada dentro de la educación superior, de modo que se asegure un contacto continuo con la investigación teórica y práctica sobre educación, y se deba prolongar durante los años que sean necesarios para lograr una formación que incluya cuatro componentes básicos: una capacitación en ciencias de la educación, el conocimiento y manejo de una o más áreas

del currículo, el estudio de la didáctica y la metodología de éstas y experiencia práctica en el aula. Ninguna de estas áreas debe considerarse como superior a las otras y todas ellas son importantes para los docentes de todas las etapas. En cualquier caso, y sin entrar a analizar la distinta naturaleza y duración que tienen estos estudios en los países miembros de la UE, el estudio se declara en contra de la reducción de los años que se dedican actualmente a la formación inicial de los enseñantes, posibilidad que habían barajado algunas autoridades educativas europeas en los últimos tiempos.

### **Formación permanente o en ejercicio**

La formación inicial es sólo la primera etapa de una carrera a largo plazo. El informe de la CSEE señala que la formación continua constituye un elemento clave en la definición del enseñante como profesional, lo que supone que los maestros deben asumirla como responsabilidad propia, pero también que la patronal de enseñanza y las autoridades educativas deben crear las condiciones que la posibiliten. Puesto que la formación permanente es parte integrante del desarrollo del enseñante, y no una carga extra o una actividad de segundo orden, los maestros deben contar con el tiempo necesario para dedicarse a ella, y en primer lugar, para planificar y evaluar su trabajo en equipo.

Si todos los capítulos del informe pueden aplicarse a la situación de los enseñantes en nuestro país, el dedicado a la formación permanente parece especialmente escrito para los docentes españoles cuando subraya la necesidad de autonomía para los enseñantes en la aplicación de las directrices educativas, en la exigencia de tiempo para la reflexión sobre la práctica diaria y para la adaptación a las nuevas necesidades impuestas por cambios en el currículo o en las exigencias sociales de la educación; cuando señala que las actividades de formación centradas en la escuela son instrumentos más eficaces para modificar las actuaciones en la misma; cuando se refiere a los beneficios de la autoevaluación docente, siempre que ésta forme parte de un proceso en apoyo del maestro, se desarrolle bajo su control y no forme parte de reajustes presupuestarios; cuando subraya que, aunque el acceso a cargos directivos constituya una oportunidad de avance para los docentes, no puede desconocerse el valor y el estatus superior que tiene la enseñanza propiamente dicha.

### **El papel de la Unión Europea**

Si se parte de la premisa de que la educación es una inversión en los valores del individuo y en la realización plena de sus posibilidades, con consecuencias para la vida social, económica y cultural de los países, y de que la formación de los docentes constituye un factor fundamental de tal inversión, parece evidente que la Unión Europea debe tener en cuenta este factor en la elaboración de sus programas, en concreto, dedicando una parte específica del nuevo programa SOCRATES a la formación de los docentes.

Además, para lograr una movilidad real de los enseñantes de la UE, es necesario lograr un sistema de convalidaciones más sencillo y transparente y la creación de programas de periodos sabáticos que permitan que el profesorado conozca e investigue sobre la realidad educativa de los países de su entorno.

Según el estudio, el concepto de la dimensión europea, aplicado a la educación, implica la toma de conciencia, por parte de estudiantes y docentes, de la base cultural común y la riqueza de la diversidad regional y nacional que comparten, así como de las oportunidades que les brinda vivir en Europa en términos de empleo, cultura y desarrollo personal, incluyendo en el término "Europa" a todo el continente y a las culturas emigrantes que conviven en su territorio. Con objeto de introducir este concepto en la formación docente, la

CSEE propone la creación de un instituto autónomo o ligado a una red de instituciones de formación docente ya existentes, que se ocuparía de organizar o apoyar actividades de formación permanente, tales como cursos, proyectos de investigación, y creación de bases de datos, así como de promover los contenidos y valores de la educación intercultural.

---

(1) La formación docente en Europa, CSEE/ ETUCE, Bruselas.